



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

¡Chulla Kallpalla Llaqtanchista Qespirichisunchis!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL COTABAMBAS

BASES ADMINISTRATIVAS

“SUBASTA PUBLICA DE BIENES MUEBLES”
“COMITÉ DE VENTA DE BIENES PATRIMONIALES”

2025



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA REGIÓN APURÍMAC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS BASES ADMINISTRATIVAS SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 002-2025-MPC-T



1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba - Apurímac.

2. OBJETO

La presente tiene por objeto autorizar en primera convocatoria la Subasta Pública presencial de bienes muebles patrimoniales dados de baja, de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cotabambas - Tambobamba.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución directoral N° 0015- 2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

4. CRONOGRAMA

4.1. Cronograma

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Revisión de inventarios de bienes muebles	08 y 09 de octubre de 2025	8:00 am a 6:00 pm	Tambobamba
Selección de lotes	10 de octubre de 2025	8:00 am a 6:00 pm	Tambobamba
Estudio de mercado de bienes muebles	13 al 14 de octubre de 2025	8:00 am a 6:00 pm	Tambobamba
Valorización de los lotes seleccionados	13 al 14 de octubre de 2025	8:00 am a 6:00 pm	Tambobamba



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Codificación de los lotes seleccionados	15 y 16 de octubre de 2025	8:00 am a 6:00 pm	Tambobamba
Impresión del informe técnico de tasación	16 de octubre de 2025	8:00 am a 6:00 pm	Tambobamba
Presentación del informe técnico de tasación de subasta pública	17 de octubre de 2025	10:00 am	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba
Publicación de la convocatoria	27 y 28 de octubre de 2025	24 horas	Diario el PERUANO y Portal institución de la Municipalidad Provincial de Cotabambas
Distribución y/o venta de bases	27 de octubre al 12 de noviembre de 2025.	8:00 am a 6:00 pm	Caja de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, de manera personal portando su DNI.
Registro de postores	27 de octubre al 12 de noviembre de 2025.	8:00 am a 6:00 pm	Caja de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, de manera personal portando su DNI.
Exhibición de lotes a subastar	27 de octubre al 13 de noviembre del 2025. El último día hasta las 9:00 am.	8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.	Presencial: Estadio Municipal (Rayroca S/N) previa coordinación con la Oficina de Control Patrimonial, celular 901664607.
Acto público y adjudicación	13 de noviembre de 2025	10:00 am	Estadio Municipal (Rayroca S/N)
Cancelación de precio de venta	13, 14, 17 y 18 de noviembre de 2025.	8:00 am a 6:00 pm	Caja de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, de manera personal portando su DNI.
Entrega de lotes adjudicados	13, 14, 17 y 18 de noviembre de 2025.	8:00 am a 6:00 pm	Estadio Municipal (Rayroca S/N).

4.2. Costo de las bases

S/. 10.00 (Diez soles con 00/100).

5. RELACIÓN DE LOTES A SUBASTAR

5.1. La venta se realiza "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN".

5.2. Los bienes conforman 19 lotes.





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



5.3. La relación de los 19 lotes comprende los siguientes rubros según el apéndice B adjunto.

6. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 6.1. El acto público de subasta se realizará de manera presencial, será dirigido por la Oficina de Control Patrimonial, otorgándose la Buena Pro a la mayor oferta económica formulada, cuyo monto deberá ser igual o superior al precio base.
- 6.2. Los postores presentaran su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad de "mano alzada" por cada Lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial del lote.
 - A. Monto de garantía en moneda nacional (40% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo.
 - B. Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

7. DE LOS POSTORES

- 7.1. Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de Ficha de "Registro de Postor" en la Unidad de Patrimonio y en su contenido nombre y apellidos completos, DNI y teléfono, adjuntando copia del documento de identidad y Certificado de Vigencia de Poder vigente (solo personas jurídicas). Todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- 7.2. Las personas naturales se identifican con su Documento Nacional de Identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder actualizado, expedido por la SUNARP.
- 7.3. Para su registro los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", a través de formato adjunto a las bases que será en forma impresa al registrarse, copia de DNI, copia de Certificado de Vigencia de Poder actualizado, copia de Consulta RUC en el cual se evidencie la condición de ACTIVO y recibo y/o boleta por adquisición de bases.
- 7.4. Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.
- 7.5. La Municipalidad Provincial de Cotabamba Tambobamba se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 7.6. Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

8. ACTO DE PUBLICO Y ADJUDICACIÓN

- 8.1. El acto de subasta se inicia cuando el presidente de la mesa directiva y/o martillero apertura con la lectura de las bases y da lectura a las ofertas de lotes a viva voz.
- 8.2. Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas a viva voz.
- 8.3. Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez culminado el acto de la subasta
- 8.4. Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



suspende de manera temporal la subasta pública y dispone el retiro de las personas que ocasiona dicha situación.

- 8.5. Concluido el acto se suscribe el acta de subasta pública, donde se consignan resultados y las incidencias ocurridas.

9. DEL PAGO

- 9.1. El adjudicatario realizará la cancelación del 40% al momento de adjudicación del lote y posteriormente cancelará el resto del valor del lote adjudicado, en coordinación con la Caja de la Municipalidad Provincial de Cotabamba Tambobamba, con depósito en la CUENTA CORRIENTE N° 00-161-374989 o Código Interbancario CCI N° 018 16100016137498902 de Banco de la Nación a nombre de la Municipalidad provincial de Cotabamba Tambobamba con RUC 20161096068 quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado, siendo el último día martes 18 de noviembre del 2025.
- 9.2. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no alcance el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera que fuese el motivo o causa, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.

10. ENTREGA DE LOTES

- 10.1. La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo con la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega- Recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario.
- 10.2. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Municipalidad Provincial de Cotabamba Tambobamba le notificara para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cuatro (04) días hábiles bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 10.3. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado, la Municipalidad Provincial de Cotabamba Tambobamba reasume la administración del lote abandonado.

11. OTRAS CONDICIONES

- 11.1. Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo segundo del decreto legislativo N° 775- ley del impuesto general a las ventas, y del decreto legislativo N° 821- nuevo texto de la ley del impuesto general a las ventas, los bienes materia de la subasta, no están gravados con el Impuesto General a las ventas (IGV).
- 11.3. Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad vigente.
- 11.4. Postor que no esté presente en el acto de Subasta Pública no se considerara como participante.
- 11.5. La transferencia de los vehículos ante la SUNARP es de única responsabilidad del adjudicatario.



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS TAMBOBAMBA REGIÓN APURÍMAC



DECLARACIÓN JURADA



Quien suscribe identificado con DNI N°....., con domicilio DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil (1) que me impidan participar en la presente Subasta Pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada con RUC N°..... y adjuntar Certificado de Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica.



Fecha: de 2025.



.....
Firma del suscrito

[consignar nombres y apellidos completos], [consignar tipo y número de documento de identidad]



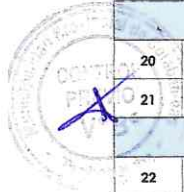
(2) CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

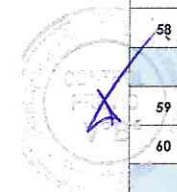
1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación. Artículo 1367.- Extensión del impedimento Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas. Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.

APENDICE B
RELACION DE LOTES SELECCIONADOS

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLES TECNICOS			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE SUBASTA S/.
			MARCA	MODELO	PLACA		
TOTAL LOTE N° 01							62.00
1	746481190026	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
2	746481190101	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	TAPIZADO	S/P	MALO	
3	746481190110	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	TAPIZADO	S/P	MALO	
4	746481190131	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	TAPIZADO	S/P	MALO	
5	746481190207	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
6	746481190279	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
7	746481190280	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
8	746481870105	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	TAPIZADO	S/P	MALO	
9	746483900111	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
10	746483900113	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
11	746483900159	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
12	746483900217	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
13	746483900241	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	GIRATORIO	S/P	MALO	
14	746483900242	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	GIRATORIO	S/P	MALO	
15	746483900276	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	GIRATORIO	S/P	MALO	
16	746483900277	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	GIRATORIO	S/P	MALO	
17	746483900283	SILLA GIRATORIA DE METAL	NACIONAL	GIRATORIO	S/P	MALO	
18	S/C	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	TAPIZADA	S/P	MALO	
19	S/C	SILLA FIJA DE MADERA	NACIONAL	TIPO TAPIZADO	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 02							246.00
20	462261830002	GENERADOR (OTROS)	HONDA	S/M	S/P	MALO	
21	462261830003	GENERADOR (OTROS)	HYUNDAI	HHY7000FE	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 03							122.00
22	673615470003	COMPACTADOR	HONDA	FMR70H	S/P	MALO	
23	675099500004	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	S/M	S/P	MALO	
24	675099500005	VIBRADOR DE CONCRETO	MASALTA	S/M	S/P	MALO	
25	S/C	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 04							91.00
26	672227260004	COMPRESORA DE AIRE	SIN MARCA	S/M	S/P	MALO	
27	675099310003	TRONZADORA	BOSCH	GCO14.24	S/P	MALO	
28	675088500001	SIERRA CIRCULAR	STANLEY	SC16-82	S/P	MALO	
29	675088500002	SIERRA CIRCULAR	STANLEY	SC16-82	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 05							190.00
30	676478660002	TRIPODE METALICO	MANFRUTTO	S/M	S/P	MALO	
31	676478660003	TRIPODE METALICO	MANFRUTTO	S/M	S/P	MALO	
32	S/C	COMPACTADOR TIPO CANGURO	KHMANDER	SHK	S/P	MALO	
33	S/C	COMPACTADOR TIPO CANGURO	KHMANDER	SHK	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 06							101.00
34	602207850004	BALANZA ELECTRONICA	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
35	602207850006	BALANZA ELECTRONICA	SIN MARCA	S/M	S/P	MALO	
36	602207850014	BALANZA ELECTRONICA	EXELTOR	ELECTRONICO	S/P	MALO	
37	672295930003	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	GGB16RE	S/P	MALO	



N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLES TECNICOS			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE SUBASTA S/.
			MARCA	MODELO	PLACA		
38	675001050006	AMOLADORA	BOSCH	GWS670	S/P	MALO	
39	S/C	AMOLADORA	TOLSEN	FX7979521	S/P	MALO	
40	S/C	AMOLADORA	TOLSEN	FX7979522	S/P	MALO	
41	S/C	AMOLADORA	CROW	CT13070	S/P	MALO	
42	S/C	SIERRA CIRCULAR	BOSCH	GKS190	S/P	MALO	
43	S/C	SIERRA CIRCULAR	DONGCHENG	DMY02185	S/P	MALO	
44	S/C	SIERRA CIRCULAR	TRUPER	TICH-7-1/4A3	S/P	MALO	
45	S/C	ROTOMARTILLO	STANLEY	STHR1202-B2	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 07							88.00
46	675001050004	AMOLADORA	BOSCH	GWS26-230	S/P	MALO	
47	672295930004	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	CROWN	CT2344	S/P	MALO	
48	675001050002	AMOLADORA	BEHRINGER	AG115E	S/P	MALO	
49	S/C	TALADRO ELECTRICO	BOSCH	G5B202RE	S/P	MALO	
50	S/C	TALADRO ELECTRICO	STANLEY	SDH700K-B2	S/P	MALO	
51	S/C	TALADRO ELECTRICO	STANLEY	SDH700K-B2	S/P	MALO	
52	S/C	TALADRO ELECTRICO	STANLEY	SDH700K-B2	S/P	MALO	
53	S/C	TALADRO ELECTRICO	STANLEY	SDH700K-B2	S/P	MALO	
54	S/C	TALADRO ELECTRICO	STANLEY	SDH700K-B2	S/P	MALO	
55	S/C	AMOLADORA	BOSCH	GWS2200-180	S/P	MALO	
56	S/C	CEPILLADORA ELECTRICA	STANLEY	STPF7502	S/P	MALO	
57	S/C	CEPILLADORA ELECTRICA	CROWN	ST1419	S/P	MALO	
58	S/C	COCEDORA	NO INDICA	NO INDICA	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 08							124.00
59	S/C	MOTOBOMBA	HONDA	GX390	S/P	MALO	
60	S/C	MOTOBOMBA	HONDA	GX390	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 09							53.00
61	S/C	MOTOR PARA MEZCADORA DE CONCRETO	HONDA	G1390	S/P	MALO	
62	S/C	MOTOR PARA MEZCADORA DE CONCRETO	HONDA	G1390	S/P	MALO	
63	S/C	MOTOR PARA MEZCADORA DE CONCRETO	HONDA	G1390	S/P	MALO	
64	S/C	MOTOR PARA MEZCADORA DE CONCRETO	HONDA	S/M	S/P	MALO	
65	S/C	MOTOR PARA MEZCADORA DE CONCRETO	BHUSQVARNA	S/M	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 10							156.00
66	S/C	CHATARRA	S/M	S/M	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 11							25.00
67	S/C	SILLAS DE PLASTICO (103)	NACIONAL	S/M	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 12							255.00
68	675080890001	MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMFO	HONDA	6X390	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 13							1,412.00
69	678268000008	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG200F	EW-0631	MALO	
TOTAL LOTE N° 14							1,421.00
70	678268000009	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG200F	EW-0624	MALO	
TOTAL LOTE N° 15							92.00
71	S/C	GENERADOR ALTERNADOR SIN ESCOBILLAS	ALGESA	B414A	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 16							4,521.00



N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLES TECNICOS			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR DE SUBASTA S/.
			MARCA	MODELO	PLACA		
72	678250000002	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	PZ-7568	MALO	
TOTAL LOTE N° 17							4,124.00
73	678250000005	CAMIONETA (COMBI)	TOYOTA	HIACE	S/P	MALO	
TOTAL LOTE N° 18							3,846.00
74	S/C	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	EGT-107	MALO	
TOTAL LOTE N° 19							46,246.00
75	673692590003	TRACTOR ORUGA	FIATALLIS	14CT	S/P	MALO	
TOTAL							S/ 63,175.00

